



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00892849- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DEL PROF. DANIEL ENRIQUE P ALOMBINI, DNI 17.382.240 (Leg. 38287) EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD.228)

---

**VISTO**

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en tres (3) horas cátedra de la asignatura : Instituciones del Derecho (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, en ocho (8) horas cátedra de la asignatura : Derecho Colectivo del Trabajo (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y en seis (6) horas cátedra de la asignatura : Derecho Comercial (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, vacantes en presupuesto;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód.228) se aprobó por RR-2024-2333-E-UNC-REC, hasta el 14/03/2025 (Orden 6) ;

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-935459-UNC-CLA#ESCMB - Orden 7), en el transcurso del *ciclo lectivo 2025*, el docente cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

## “MANUEL BELGRANO”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interino, al **PROF. DANIEL ENRIQUE PALOMBINI, DNI 17.382.240 (Leg. 38287)**, en tres (3) horas cátedra de la asignatura : Instituciones del Derecho (Cód.228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, en ocho (8) horas cátedra de la asignatura : Derecho Colectivo del Trabajo (Cód.228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y en seis (6) horas cátedra de la asignatura: Derecho Comercial (Cód.228)de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 15/03/2025 y hasta el 14/05/2025**. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 15/05/2025 y hasta el 14/03/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.